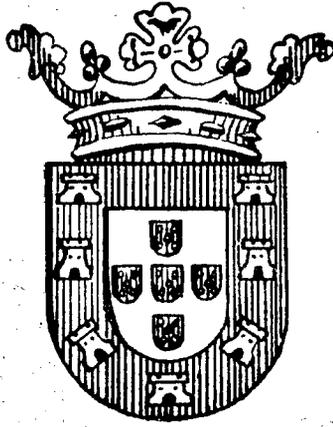
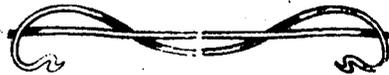


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

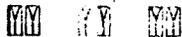
Núm. 474

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES DE 15 AGOSTO DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

8951

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Hammed Ben Larbi Harrus, natural de Quebdana, de 31 años, casado, labrador, hijo de Larbi y de Fatma, sin domicilio en esta Ciudad para que comparezca ante este Juzgado Municipal sito calle Canalejas número 10 para celebrar el juicio de faltas por lesiones, el día 30 de los corrientes, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
Juan Avila.

3952

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Antonio Arce Carrillo, de 16 años, Soltero, hijo de Francisco y de Catalina y a Juan López Fernández, de 29 años, soltero, chofer, hijo de Francisco y de Isabel los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 24 de agosto próximo y hora de las diez a celebrar juicio de faltas por malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a nueve de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
Juan Avila.

3946

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite de oliva	litros	260
Acelgas	kilos	100
Arroz	íd.	50
Azúcar.	íd.	100
Bacalao.	íd.	30
Café crudo	íd.	100
Carbón mineral.	íd.	12.000
Carbón vegetal	íd.	600
Cebada.	íd.	1.500
Ceregumil.	frascos	75
Carne de vaca	kilos	850
Fruta fresca variada	íd.	750
Fruta seca.	íd.	100
Gallinas	Número	400
Garbanzos	kilos	100
Guisantes conserva	íd.	40
Hueso de vaca	íd.	100
Huevos.	Número	12.000
Jabón común.	kilos	600
Judías blancas	íd.	50
Judías pintas.	íd.	50
Leche de vaca	litros	2.000
Leche condensada	botes	200
Lejía líquida	litros	600
Lentejas	kilos	100
Leña.	íd.	6.000
Mantequilla	íd.	15
Manteca de cerdo	íd.	20
Manteca de vaca.	íd.	10
Merluza ó pescadilla	íd.	600
Mostelle	botellas	50
Pasta para sopa	kilos	50
Pasteles	íd.	50
Patatas.	íd.	1.550
Pimientos encarnados.	íd.	30
Queso manchego	íd.	150
Repollo.	íd.	350

Sesos	kilos	25
Tocino	íd.	100
Tomates	íd.	100
Velas esperma	íd.	6
Vino tinto.	litros	200
Vino blanco	íd.	150
Zanahorias	kilos	50
Zaina	íd.	800

El concurso se celebrará el día 21 del actual a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Bóveda.

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contratación industrial así como también los que acrediten su personalidad.

Los artículos que han de ser objeto de análisis: *acette de olíva, azúcar, café crudo, leche de vaca, leche condensada, mantequilla, manteca de cerdo, manteca de vaca, queso manchego, tocino, vino blanco y vino tinto* y los de prueba *Arroz, garbanzo, judías blanca y pintas, jabón común y lentejas*, se presentarán con ocho días de anticipación en la Administración del referido Hospital, en número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para los que sean de prueba con igual peso.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse para la celebración y cumplimiento de este concurso estarán de manifiesto en las oficinas de la citada Administración, donde podrán consultarse.

Ceuta 7 de agosto de 1935.

El Capitán Secretario,
Ilegible-rubricado.

V.º B.º
El Presidente,
Moltó.

3947

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

CIRCULAR

En la Gaceta de Madrid del día 1.º del corriente, se publica una Orden del Ministerio de industria y Comercio, concediendo un último y definitivo plazo de un mes para que las Empresas distribuidora de energía eléctrica que exijan o formulen contratos escritos con sus abonados, presenten a la Jefatura provincial de Industria en el modelo de póliza que han de utilizar en los suministros públicos, cuyo

modelo se ha de ajustar a los preceptos reglamentarios.

Se advierte a los consumidores, que si a partir de 1.º de septiembre próximo, se les exigiese la firma de pólizas distintas del modelo oficial, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 9 de diciembre de 1933, deben presentar en la Jefatura de Industria la oportuna reclamación, a fin de evitar abusos por parte de las Empresas.

Ceuta 5 de agosto de 1935

Insértese,
R. Aréchaga.

3948

Juzgado de Partido de Tetuán

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 283 de 1.935, sobre Suicidio, ha acordado se cite por medio de la presente a los parientes mas cercanos del interfecto Juan Silva Pérez, de 35 años, soltero, jornalero, de Málaga y vecino de Ceuta donde parece ser tuvo su último domicilio en calle Sargento Coriat 14, hijo de Francisco y de Dolores que falleció el día 13 del pasado Junio al ser atropellado por el tren mixto núm 34 a la salida de la estación de Riffien al que se arrojó, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes al en que aparezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y en el de la provincia de Málaga y Ceuta y «Gaceta de Madrid», con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las sanciones del artículo 76 del Código de Procedimiento Criminal de la Zona en indicado procedimiento, apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Tetuán a veinte y siete de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández.

3949

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo del artículo seisciento diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal Vigente en

esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Tobias Pons Calatayud, vecino que fué de Ceuta, hijo de José y de Elvira, natural de Valencia de 29 años de edad, de estado soltero y profesión dependiente y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 276 del año 1.932 que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dada en Tetuán a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario,
Jaime Fernández.

3950

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a José Arcágel López vecino que fué de La Línea de la Concepción, hijo de Eduardo y de Teresa, natural de la Línea de la Concepción, de veintinueve años de edad, estado casado y profesión pescador y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 108 del año 1934 que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía

procedan a la busca y captura de el referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándose cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a treinta de julio de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

3953

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Roig Medina Julio, natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de 51 años de edad, hijo

de Gabriel y María, domiciliado últimamente en Ceuta en el Café del Negrón, procesado por el delito de lesiones en causa 30 del 1935 del Juzgado de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito calle Canalejas núm. 10 con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz por auto de 6 de agosto del año en curso apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Ceuta 10 de agosto de 1935.

El Secretario.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.